

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 28499/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Asunto del Expediente: BASES DE PARTICIPACIÓN "II PREMIOS A EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID"

D^a AÍDA CASTILLEJO PARRILLA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)

DECRETO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3798 de 16 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 17 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha doce de junio de dos mil veintiséis, adoptó el siguiente ACUERDO:

“Aprobación de las Bases de participación en la segunda edición de los Premios Empresa y Emprendimiento de Rivas Vaciamadrid”.

Con fecha 15 de julio de 2026 se emite Informe técnico para ampliar por decreto de alcaldía el plazo de presentación de candidaturas de la segunda edición de los premios Empresa y Emprendimiento, hasta el 05 de agosto de 2026 ya que fecha máxima de recepción de candidaturas recogida en las bases reguladoras es el 19 de julio de 2026 y no es posible su modificación por aprobación ordinaria en Junta de Gobierno Local.

La motivación de la ampliación se fundamenta en aras de facilitar su presentación durante el periodo de verano, ya que se estima conveniente y necesaria la ampliación del plazo de presentación de candidaturas a razón de la mitad del plazo recogido en las bases, cuya duración inicial se extiende desde el día 13 de junio de 2026 hasta el día 19 de julio de 2026 por un cómputo total de 37 días; por lo que el nuevo plazo de presentación se amplía en 17 días más, hasta el 05 de agosto de 2026 (incluido).

DECRETO
Número: 2026-2418
Fecha: 20/07/2026

Cód. Validación: 66W5FTKJN5EK593JJA13AHHR9
Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Con fecha 15 de julio de 2026 se emite Informe Jurídico de aprobación por decreto de la modificación del punto 6.2 relativo al plazo de presentación de las candidaturas.

RESUELVO:

Primero. Aprobar por decreto de alcaldía la ampliación del plazo de presentación de candidaturas de la segunda edición de los premios Empresa y Emprendimiento hasta el 05 de agosto de 2026 (incluido).

Segundo. Publicar el contenido de esta resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en el Tablón de anuncios municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercero. Dar traslado del presente decreto a la Intervención Municipal, así como a la Concejalía de Hacienda, y a la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo.

Cuarto. Facultar a la Concejala Delegada de la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo. para la ejecución del presente acuerdo, designado como responsables de seguimiento del expediente a las Técnicas de Desarrollo Económico M.E.S.R. y M.J.F.S.

Quinto. Dar cuenta del presente decreto en la siguiente Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-2418

Fecha: 20/07/2026

Cód. Validación: 66W5FTKJN5EK593JJA34HHR9
Verificación: <https://rivasciudad.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

